SORIANO CANO, FRANCISCO 03/10/2019 12:22:37
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c42285bc-e5c7-c178-5def-005056 9b34e7

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE Nº: CSE/1500/1100895117/19/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la realización del **Servicio de Lavado e higienización de la ropa de los centros dependientes de la Gerencia del Área v - Altiplano,** tramitado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, conforme al artículo 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en la que se propone la adjudicación del contrato del servicio de referencia a la empresa que a continuación se relaciona, conforme a la siguiente ponderación (Anexo I).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación **Servicio de Lavado e higienización de la ropa de los centros dependientes de la Gerencia del Área v - Altiplano.**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ELIS MANOMATIC, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente **Nº CSE/1500/1100895117/19/PA** que tiene por objeto la prestación del **Servicio de Lavado e higienización de la ropa de los centros dependientes de la Gerencia del Área v – Altiplano**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al considerarse la oferta más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

EMPRESA ADJUDICATARIA:	**ELIS MANOMATIC, S.A.**
C.I.F.:	**A08205056**
IMPORTE:	**81.549,33 €**
I.V.A. 21%:	**17.125,35 €**
PRECIO IVA INCLUIDO:	**98.674,68 €**

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Res. 08-01-2015, BORM 19-01-2015)
EL GERENTE ÁREA V - ALTIPLANO
(Documento firmado electrónicamente en el margen)
Fdo. FRANCISCO SORIANO CANO

SORIANO CANO, FRANCISCO 03/10/2019 12:22:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c422853bc-e5c7-c178-5def-005056 9b34e7

SORIANO CANO, FRANCISCO 03/10/2019 12:22:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c422853bc-e5c7-c178-5def-005056 9b34e7

ANEXO DE PUNTUACIONES.

EXPTE Nº: CSE/1500/1100895117/19/PA

DENOMINACIÓN: Servicio de Lavado e higienización de la ropa de los centros dependientes de la Gerencia del Área v - Altiplano.

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR.	PUNTUACIÓN CIFRAS	PUNTUACIÓN PRECIO	TOTAL
ELIS MONOMATIC, S.A.	40	8	1,90	**49,90**